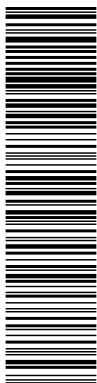


DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 1 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431; TABHE-D2FJK-IAC6Z; 060D9B341E3068E93A19D2A04CA42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

D^a RAQUEL PERAL RODERO.

D. RAÚL TOLEDANO SERRANO.

D^a CARMEN MARTIN RUBIO.

D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.

D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **veinticinco de febrero de dos mil veinticinco**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025 (10/2025)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por el Decreto nº 8042 de fecha 29 de octubre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 2 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431 TABHE-D2FJK-IAC6Z 060D9B341E308BE93A19D2A04CA42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veinticinco de febrero de dos mil veinticinco en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/54.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2025.-

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

2/55.- PROPUESTA RELATIVA A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PODA Y TALA. (EXPTE. 2021347_ASE).-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

3/56.- NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA.-

4/57.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1 (RESPONSABLE JUVENIL), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, Y QUE HAN SIDO APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE FECHA 26.11.2024, ACUERDO Nº 6/507.-

5/58.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2024148_ASUs).-

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

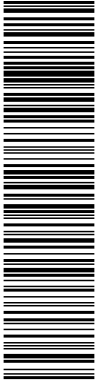
CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

6/59.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD. (EXPTE. 2024121_ASE).-

CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL

7/60.- APROBACIÓN DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE LA

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 3 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431; TABHE-D2FJK-IAC6Z; 060D9B341E308B93A19D2A04C42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y ESTE AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL EN ESCOLARES.-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

8/61.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL LOTE 4 "VOLEIBOL" DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJES DE LAS LIGAS Y ENCUENTROS DE CARÁCTER MUNICIPAL Y OTRAS COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS. (EXPTE. 2023011_NSE).-

II. PARTE NO RESOLUTIVA

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

9/62.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A LA ASISTENCIA DE INVITADOS U OBSERVADORES A LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

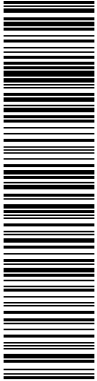
EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Emilio A. Larrosa Hergueta."

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 4 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431; TABHE-D2FJK-IAC6Z; 060D9B341E306BE93A19D2A04CA42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do>

1/54.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2025.-

• **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 11 de febrero de 2025, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

2/55.- PROPUESTA RELATIVA A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PODA Y TALA. (EXPTE. 2021347_ASE).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, de fecha 10 de febrero de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2021347_ASE-2023122

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PODA Y TALA. EXPTE. 2021347_ASE

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2021347_ASE-2023122 correspondiente al FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PODA Y TALA, y teniendo en cuenta el informe emitido por el servicio de Parques y Jardines y demás documentación incorporada al expediente en relación a la finalización de dicho expediente, y visto el informe emitido en fecha 10 de febrero de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

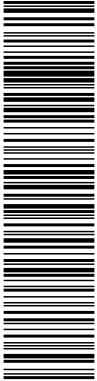
“INFORME QUE PRESENTA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PODA Y TALA

ANTECEDENTES DE HECHO

I.-Por acuerdo 10/124 de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de marzo de 2022 se procedió a adjudicar a la empresa Pagoa Servicios Medioambientales SLU con NIF B31978026, el contrato de servicio de poda y tala de arbolado del municipio de Alcorcón, por un importe de 440.000,00€ y dos años de duración prorrogables por un año adicional, firmándose el correspondiente contrato administrativo el 4 de mayo de 2022, previa presentación de la correspondiente documentación y una garantía de 18.181,81€ mediante retención de la misma del precio del contrato.

II.-Por acuerdo 2/113 de 19 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno Local se aprobó la prórroga del citado contrato hasta el 3 de mayo de 2025, por un importe de 220.000,00€.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 5 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431; TABHE-D2FJK-IAC6Z; 060D9B341E308BE93A19D2A04C42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.verificatDocumentos.do?](https://portal.verificat Documentos.do?portal=verificatDocumentos.do)

III.-Con fecha 10 de febrero de 2025 por la técnico de parques y jardines y responsable del contrato se emite informe en el que se pone de manifiesto que en el ejercicio 2025 a fecha de emisión del citado informe ya se ha consumido el crédito correspondiente al contrato no siendo posible la modificación del mismo, por lo que se propone la finalización del mismo.

IV.-Consta en el expediente escrito de conformidad de la contratista a la finalización del contrato de fecha 6 de febrero de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Primero.- De acuerdo con el artículo 209 de la ley 9/2017 los contratos se extinguirán por su cumplimiento o por resolución, acordada de acuerdo con lo regulado en los artículos 208 a 213.

De conformidad con el artículo 210, el contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

Segundo.-De acuerdo con la cláusula 1, apartado 15 del pliego de condiciones administrativas que rigió la licitación, la duración del contrato era de dos años desde la fecha de formalización del contrato y prorrogables por una año adicional, siendo por tanto la fecha fin el 3 de mayo de 2025. Igualmente, no se establecía plazo de garantía al mismo.

Tercero.-Con fecha 10 de febrero de 2025 por la responsable del contrato y con la conformidad del contratista, se solicita la finalización del contrato considerando agotado el crédito presupuestario existente en el año 2025 para su ejecución y sin posibilidad de modificación.

Visto lo informado anteriormente, no existe inconveniente jurídico alguno para considerar extinguido el contrato por cumplimiento de su objeto al haberse agotado el presupuesto disponible, por lo que por parte del concejal de Parque y Jardines, en virtud de lo dispuesto en el artículo 157 del ROF podría proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Acordar la finalización por extinción del objeto del contrato de servicio de poda y tala de arbolado en el municipio de Alcorcón, expte 2021347_ASE, adjudicado por acuerdo 10/124 de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de marzo de 2022 a la empresa Paga Servicios Medioambientales SLU con NIF B31978026, por agotamiento del crédito presupuestario correspondiente, de acuerdo con el informe del responsable del contrato de fecha 10 de febrero de 2025 y con la conformidad del contratista de 6 de febrero de 2025.

Segundo.-Notificar el correspondiente acuerdo a las partes.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica.

El Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 6 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59 ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431-TABHE-D2FJK-IAC6Z-060D9B341E308BE93A19D2A04CA42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

PRIMERO.- Acordar la finalización por extinción del objeto del contrato de SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLADO EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, expte. 2021347_ASE, adjudicado por acuerdo 10/124 de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de marzo de 2022 a la empresa PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SLU con NIF B31978026, por agotamiento del crédito presupuestario correspondiente, de acuerdo con el informe del responsable del contrato de fecha 10 de febrero de 2025 y con la conformidad del contratista de 6 de febrero de 2025.

SEGUNDO.- Notificar el correspondiente acuerdo a las partes.

En Alcorcón a 10/02/2025, fecha de firma del documento electrónico.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES. Raúl Toledano Serrano.”

• **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al respecto por el Departamento que se indica y que obra en el expediente:

- Informe de la Técnico de Parques y Jardines, Sra. Pardillo Porras, de fecha 10 de febrero de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR LA FINALIZACIÓN por extinción del objeto del contrato de SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLADO EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, expte. 2021347_ASE, adjudicado por acuerdo nº 10/124 de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de marzo de 2022 a la empresa PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.,L.U. con NIF B31978026, por agotamiento del crédito presupuestario correspondiente, de acuerdo con el informe del responsable del contrato de fecha 10 de febrero de 2025 y con la conformidad del contratista de 6 de febrero de 2025.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el correspondiente acuerdo a las partes.

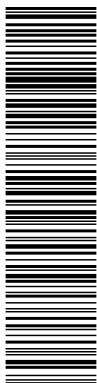
ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

3/56.- NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 14 de febrero de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 7 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431; TABHE-D2FJK-IAC6Z; 060D9B341E308BE93A19D2A04CA42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.02/22

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCION CIUDADANA POR LIBRE DESIGNACION

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

PROPOSICION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

Visto el informe propuesta de fecha 14 de febrero de 2025 emitido por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, cuyo literal es el siguiente:

“PROVISIÓN MEDIANTE SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA.

1. ANTECEDENTES

La Junta de Gobierno Local aprobó el día 29 de octubre de 2024 las bases y convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación de la Dirección General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcorcón.

El día 18 de noviembre de 2024 se publicaron el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid las citadas bases y en el Boletín Oficial del Estado anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes con fecha de 2 de diciembre de 2024. Se ha cumplido, por tanto, con el requisito de publicidad.

Mediante Decreto de fecha 14 de enero de 2025, se aprueba la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, que fue publicada en la web municipal ese mismo día.

Finalizado el plazo de subsanación, el 30 de enero de 2025 se emitió Decreto por el que se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y se convocó a las mismas a una entrevista el día 6 de febrero de 2025.

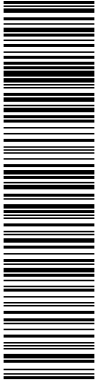
2. INFORME ENTREVISTAS REALIZADAS

Consta en el expediente propuesta motivada del Coordinador General Interna de fecha 13 de febrero de 2025, determinando que la persona aspirante que considera más idónea para el puesto es D. Ricardo Torrecilla Guillén:

*“(…) toda vez que se entiende que su dilatada experiencia en el ámbito directivo de los recursos humanos y la prevención de riesgos laborales, así como su formación, dentro del Cuerpo Superior de Policía es suficiente y adecuada para la provisión del puesto de Director general de Recursos Humanos y Atención Ciudadana.
(…)”*

3. CÁLCULOS ECONÓMICOS

Las retribuciones anuales del puesto de trabajo de Director/a General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, son las siguientes:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431; TABHE-D2FJK-IAC6Z; 060D9B341E308BE93A19D2A0C42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

912.02 ÓRGANOS DE APOYO- ÓRGANOS DIRECTIVOS	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 2
Director/a General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana	A1	30	17.560,44	16.226,84	36.966,47	

Este puesto de trabajo figura en como vacante en el programa 912.02- ÓRGANOS DE APOYO- ÓRGANOS DIRECTIVOS y estaba presupuestado al 100% en el presupuesto de 2023 (prorrogado para 2024). En el proyecto de presupuesto de 2025 está también presupuestado al 100%, por tanto, existe el crédito necesario y suficiente en vinculación para el nombramiento que pretende hacerse.

	Básicas	Total Básicas	C. Destino	C. Espec.	Total Comp	Total
Retrib. Mensual RPT	1.326,90	1.326,90	1.159,06	2.640,46	3.799,52	5.126,42
Paga extra	818,82	818,82	1.159,06	2.640,46	3.799,52	4.618,34
Prorrata/mes	136,47	136,47	193,18	440,08	633,25	769,72
1 PT x 1 mes	1.463,37	1.463,37	1.352,24	3.080,54	4.432,78	5.896,15
1 PT x totalidad de meses (10,5)	15.365,39	15.365,39	14.198,49	32.345,66	46.544,15	61.909,53
Todos los PT x totalidad de meses	15.365,39	15.365,39	14.198,49	32.345,66	46.544,15	61.909,53
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Totales	S. Social				
00 912.02-101.00	61.909,53					
00 912.02-160.00		17.402,77				

4. NORMATIVA APLICABLE

La base octava de la convocatoria establece:

“La selección se efectuará de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, atendiendo a criterios de formación, competencia y experiencia profesional e idoneidad para ocupar el puesto en relación con las funciones, objetivos perseguidos y ámbito de la Dirección General a ocupar.

En cualquier caso, se deberá motivar en el informe propuesta de nombramiento que elaborará la persona titular de la concejalía a la que se adscribe la dirección general.

Las solicitudes de las personas aspirantes admitidas serán valoradas de acuerdo a los siguientes aspectos:

- *Experiencia profesional en funciones y tareas directamente relacionadas con el ámbito de responsabilidad objeto del puesto al que se opta, desarrolladas en las administraciones públicas.*
- *Formación específica relacionada con las funciones de carácter directivo y en las funciones y tareas directamente relacionadas con la dirección general convocada.*

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 9 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431; TABHE-D2FJK-IAC6Z; 060D9B341E308BE93A19D2A04C42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

— Otros méritos tales como formación impartida, docencia, publicaciones, etc., que estén directamente relacionados con las funciones y tareas del puesto convocado.

La valoración de las personas aspirantes incluirá una entrevista en la que se evaluará el currículum profesional y las competencias indicadas a continuación. A la entrevista, que tendrá una duración máxima de 60 minutos, se citará a los aspirantes con una antelación mínima de tres días y será realizada ante el Coordinador General de Organización Interna y el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, estando presente un/a funcionario/a que de fe de su celebración y colabore con el correcto desarrollo del proceso.

En esta entrevista se valorarán las siguientes competencias y habilidades profesionales:

- Capacidad de planificación, innovación, determinación de prioridades y toma de decisiones.
- Liderazgo de equipos. Se valorará especialmente la capacidad de gestionarlos y motivarlos.
- Capacidad de impulsar la implantación y revisión de estrategias, políticas e iniciativas de mejora.
- Capacidad de orientación a los resultados y transparencia.
- Capacidad de comunicación y negociación.
- Capacidad de construir y desarrollar redes de relaciones tanto internas como externas.
- Capacidad de resolución de conflictos y conducta ética relacional.
- Competencias digitales”

La base novena de la convocatoria establece:

“Celebrada la entrevista y a la vista del currículum de las personas candidatas, atendiendo a las funciones del puesto y a los objetivos que se pretenden obtener en el área competencial donde prestará servicios, el titular de la Coordinación General de Organización Interna elevará propuesta motivada determinando la persona aspirante que considera más idóneo/a para el puesto, o en su caso, declaración de la convocatoria como desierta.

Se declarará desierta la convocatoria en el caso de que ninguna de las personas aspirantes cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, o no se encuentre ninguna persona candidata cuya formación, competencia y experiencia profesional se adecue a las funciones, objetivos y ámbito de la dirección general a ocupar. La declaración desierta de la convocatoria tendrá que ser igualmente motivada”

La base décima de la convocatoria establece:

“En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, la Junta de Gobierno Local será, previa propuesta de la persona titular de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, el órgano competente para efectuar el nombramiento.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 10 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431; TABHE-D2FJK-IAC6Z; 060D8B341E308BE93A19D2A04CA2780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

El acuerdo de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte de la persona elegida de los requisitos exigidos y de la competencia para proceder al mismo.

La toma de posesión se realizará conforme a lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo.”

5. CONCLUSIÓN

La convocatoria para la provisión del puesto de trabajo ha sido por libre designación, de acuerdo con el Capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, ajustándose el proceso selectivo y el resultado del mismo a las características y normativas de este tipo de convocatorias.

Se ha comprobado que el Sr. Torrecilla Guillén está en posesión de la titulación y condiciones específicas exigibles para el Puesto de Trabajo.

Este nombramiento es acorde a la normativa vigente, en concreto al artículo 56 del del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Cumplidos los preceptos procedimentales en el trámite de esta convocatoria y elevada la propuesta motivada determinando a la persona aspirante considerada más idónea para el puesto, procede nombrar, previo informe favorable de Intervención, a D. Ricardo Torrecilla Guillén, con DNI 5xxxxxK, como titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana.

(...)”

La competencia está atribuida a la Junta de Gobierno Local, según lo determinado en el artículo 127.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local.

Por todo lo anterior, y previa fiscalización por la Intervención municipal, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

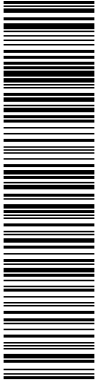
PRIMERO: Terminar el procedimiento de libre designación convocado y nombrar a D. Ricardo Torrecilla Guillén, con DNI 5xxxxxK, titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana.

SEGUNDO: Que por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana se dé la tramitación legalmente procedente.

En Alcorcón a 14/02/2025, fecha de firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 11 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431; TABHE-D2FJK-IAC6Z; 060D8B341E308BE93A19D2A04C42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500153-F firmado por el Interventor Delegado del Área e, Sr. Zurita Salazar, con fecha 19 de febrero de 2025.
- Informe del Coordinador General de Organización Interna, Sr. Alcázar Rodríguez, de fecha 22 de enero de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- TERMINAR EL PROCEDIMIENTO de libre designación convocado y **NOMBRAR** a D. RICARDO TORRECILLA GUILLÉN, con DNI 5xxxxxK, titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana.

SEGUNDO.- Que por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana **SE DÉ LA TRAMITACIÓN** legalmente procedente.

4/57.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1 (RESPONSABLE JUVENIL), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, Y QUE HAN SIDO APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE FECHA 26.11.2024, ACUERDO Nº 6/507.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 21 de febrero de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.01/75

553/24 RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1, PUESTO DE TRABAJO DE RESPONSABLE JUVENIL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA CONVOCATORIA Y SUS BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1, PUESTO DE TRABAJO DE RESPONSABLE JUVENIL, MEDIANTE

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 12 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431; TABHE-D2FJK-IAC6Z; 060D08341E308BE93A19D2A04CA42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

La Jefa de Servicio de RRHH ha emitido el 20 de febrero de 2025 informe con el siguiente literal:

“Expediente: 553/24

Asunto: Rectificación de error material en la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo de Responsable Juvenil, mediante el sistema de concurso oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón

1. ANTECEDENTES

1.1. *El día 26 de noviembre de 2024 la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento aprobó la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo de Responsable Juvenil, mediante el sistema de concurso oposición libre (Acuerdo Nº 6/507).*

1.2. *El día 11 de diciembre de 2024 la mencionada Convocatoria y sus Bases específicas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

1.3. *El día 12 de febrero de 2025 se ha publicado en el Boletín Oficial de Estado el anuncio de la Convocatoria relativo al plazo de presentación de instancias.*

1.4. *Posteriormente, se ha detectado el siguiente error material en el apartado Duodécimo de las mencionadas Bases:*

Donde dice: “Las personas aspirantes que hubieran superado alguno de los ejercicios de la fase de oposición formarán parte de una Bolsa de trabajo para cubrir el puesto de Informador/a- Tramitador/a.”

Debe decir: “Las personas aspirantes que hubieran superado alguno de los ejercicios de la fase de oposición formarán parte de una Bolsa de trabajo para cubrir el puesto de Responsable Juvenil.”

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

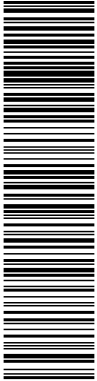
El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio, o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

3. CONCLUSIÓN

3.1. *Se debe proceder a la subsanación del error material advertido en las Bases específicas que rigen la Convocatoria para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo de Responsable Juvenil, mediante el sistema de concurso oposición libre.*

3.2. *Se debe publicar el contenido del Acuerdo de rectificación del error material que se adopte en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:09 Página 13 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431; TABHE-D2FJK-IAC6Z; 06D08B341E308BE93A19D2A04CA42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

3.3. *Esta subsanación no afecta al contenido de las bases.*

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Subsanan el siguiente error material contenido en el apartado Duodécimo de Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo de Responsable Juvenil, mediante el sistema de concurso oposición libre, aprobadas por la JGL el 26 de noviembre de 2024 (Acuerdo Nº 6/507)

Donde dice: *"Las personas aspirantes que hubieran superado alguno de los ejercicios de la fase de oposición formarán parte de una Bolsa de trabajo para cubrir el puesto de Informador/a- Tramitador/a."*

Debe decir: *"Las personas aspirantes que hubieran superado alguno de los ejercicios de la fase de oposición formarán parte de una Bolsa de trabajo para cubrir el puesto de Responsable Juvenil."*

SEGUNDO: Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón a 21/02/2025, fecha de firma electrónica.

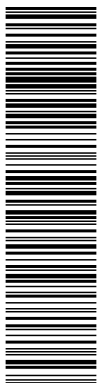
EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe indicado en la presente resolución:

PRIMERO.- SUBSANAR el siguiente error material contenido en el apartado Duodécimo de Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, PUESTO DE TRABAJO DE RESPONSABLE JUVENIL, mediante el sistema de concurso oposición libre, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de en sesión de fecha 26 de noviembre de 2024 (Acuerdo Nº 6/507)

Donde dice: *"Las personas aspirantes que hubieran superado alguno de los ejercicios de la fase de oposición formarán parte de una Bolsa de trabajo para cubrir el puesto de Informador/a- Tramitador/a."*

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 14 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431; TABHE-D2FJK-IAC6Z; 060D9B341E308BE93A19D2A04CA42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Debe decir: “Las personas aspirantes que hubieran superado alguno de los ejercicios de la fase de oposición formarán parte de una Bolsa de trabajo para cubrir el puesto de Responsable Juvenil.”

SEGUNDO.- PUBLICAR este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

5/58.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPT. 2024148_ASUs).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 13 de febrero de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/148

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte 2024148_ASUs).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2024148_ASUs correspondiente al contrato de SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación de dicho expediente y visto el informe emitido en fecha 12 de febrero de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2024148_ASUs.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 28 de enero de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

“11.- Propuesta adjudicación: 2024148_ASUs - Suministro de mobiliario para el ayuntamiento de Alcorcón

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden 1
GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL Propuesto para la adjudicación

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 15 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59 ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431-TABHE-D2FJK-IAC6Z-060D9B341E308BE93A19D2A04C42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificat Documentos.do?

Total criterios CJV: 24,00
Total criterios CAF: 71,00
Total puntuación: 95,00

II.- Conforme al acuerdo anterior, se ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicha empresa ha procedido a entregar la documentación en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2025, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL en este trámite, relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

III.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

A la vista de expuesto, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, el órgano competente de contratación podría adoptar resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación del contrato acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte nº 2024148_ASUs) a favor de la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L., con NIF nº B88404538, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo la única oferta presentada, que ha obtenido una puntuación (95 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato tendrá una duración de 2 años a partir del día siguiente a su formalización y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 euros), IVA 21% incluido, debiendo ser ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas por el adjudicatario, aplicando un porcentaje de baja global del 10% sobre precios unitarios de los distintos materiales y mobiliario incluidos en el objeto del contrato.

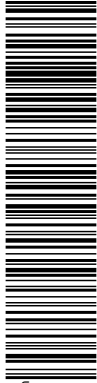
SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas del contrato, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 10 92000 62500 y conforme al siguiente desglose:

2025: 25.000,00 €
2026: 25.000,00 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, el compromiso del gasto de la anualidad de 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 16 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59

ESTADO
FIRMADO
12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431; TABHE-D2FJK-IAC6Z; 060D08341E308BE93A19D2A04CA42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte nº 2024148_ASUs) a favor de la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L., con NIF nº B88404538, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo la única oferta presentada, que ha obtenido una puntuación (95 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato tendrá una duración de 2 años a partir del día siguiente a su formalización y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 euros), IVA 21% incluido, debiendo ser ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas por el adjudicatario, aplicando un porcentaje de baja global del 10% sobre precios unitarios de los distintos materiales y mobiliario incluidos en el objeto del contrato.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas del contrato, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 10 92000 62500 y conforme al siguiente desglose:

2025: 25.000,00 €
2026: 25.000,00 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, el compromiso del gasto de la anualidad de 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

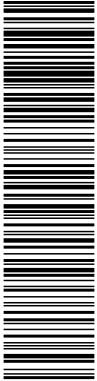
Es cuanto se propone, en Alcorcón a 13/02/202, fecha de firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500151-F firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 17 de febrero de 2025.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 17 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431; TABHE-D2FJK-IAC6Z; 060D8B341E306BE93A19D2A04CA42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- Informe de la Técnico de Prevención, Sra. Jáñez Cordero, de fecha 22 de enero de 2025.
- Documento de autorización de gasto emitido por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 17 de diciembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte nº 2024148_ASUs) a favor de la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L., con NIF nº B88404538, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo la única oferta presentada, que ha obtenido una puntuación (95 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato tendrá una duración de dos (2) años a partir del día siguiente a su formalización y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 euros), IVA 21% incluido, debiendo ser ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas por el adjudicatario, aplicando un porcentaje de baja global del 10% sobre precios unitarios de los distintos materiales y mobiliario incluidos en el objeto del contrato.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas del contrato, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 10 92000 62500 y conforme al siguiente desglose:

- Año 2025: VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €).
- Año 2026: VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €).

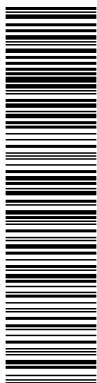
Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, el compromiso del gasto de la anualidad de 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 18 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431; TABHE-D2FJK-IAC6Z; 060D9B341E306BE93A19D2A04C42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

6/59.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD. (EXPTE. 2024121_ASE).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 19 de febrero de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/121

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ALCORCÓN. Expte. Contratación nº 2024121_ASE.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024121_ASE en relación con la ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ALCORCÓN, y a la vista de los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y demás documentación incorporada al expediente, así como el informe emitido al respecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 18 de febrero de 2025 que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ALCORCÓN

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2024121_ASE.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 28 de enero de 21025, se adoptó el siguiente acuerdo, una vez concluida la valoración de las ofertas admitidas en el procedimiento de contratación con expediente 2024121_ASE, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos:

“7.- Propuesta adjudicación: 2024121_ASE - Servicios de conservación y mantenimiento de la Señalización de las Vías y Espacios públicos de Alcorcón.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

*Orden: 1
NIF: A78015880 API MOVILIDAD SA. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV: 27.6
Total criterios CAF: 52.72*

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 19 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59

ESTADO
FIRMADO
12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431 TABHE-D2FJK-IAC6Z 060D9B341E308BE93A19D2A04CA42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Total puntuación: 80.32

Orden: 2
NIF: B88586920 ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS:
Total criterios CJV: 5.4
Total criterios CAF: 48.33
Total puntuación: 53.73”

II.- Conforme al acuerdo anterior, se ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicha empresa ha procedido a entregar la documentación requerida en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2025, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por API MOVILIDAD SA en este trámite, relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

III.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ALCORCÓN (expte. 2024121_ASE) a favor de la empresa API MOVILIDAD SA, con NIF A78015880, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 28 de enero de 2025, siendo la oferta presentada por dicha empresa la que ha obtenido la mayor valoración de las admitidas en el procedimiento (80,32 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato dispondrá una duración de DOS AÑOS a partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de servicio y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS (835.626,00 €), IVA 21% incluido, debiendo ser ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y aplicando una baja del 24,60 % sobre todos los importes máximos de licitación según lo establecido en los apartados 11, 12 y Anexo II del PPT, así como el resto de condiciones y mejoras comprometidos en la oferta del adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS (835.626,00 €) para atender las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 42 13400 22701, y a los ejercicios 2025, 2026 y 2027, conforme a la siguiente distribución por anualidades:

2025: 391.477,69 €

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 20 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431-TABHE-D2FJK-IAC6Z-060D9B341E308BE93A19D2A04CA42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafirmadoc.com/portal/verificafirmadoc>

2026: 417.813,00 €.
2027: 26.335,31 €.

El compromiso del gasto asignado a los ejercicios 2026 y 2027 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ALCORCÓN (expte. 2024121_ASE) a favor de la empresa API MOVILIDAD SA, con NIF A78015880, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 28 de enero de 2025, siendo la oferta presentada por dicha empresa la que ha obtenido la mayor valoración de las admitidas en el procedimiento (80,32 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato dispondrá una duración de DOS AÑOS a partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de servicio y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS (835.626,00 €), IVA 21% incluido, debiendo ser ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y aplicando una baja del 24,60 % sobre todos los importes máximos de licitación según lo establecido en los apartados 11, 12 y Anexo II del PPT, así como el resto de condiciones y mejoras comprometidos en la oferta del adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS (835.626,00 €) para atender las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 42 13400 22701, y a los ejercicios 2025, 2026 y 2027, conforme a la siguiente distribución por anualidades:

2025: 391.477,69 €
2026: 417.813,00 €.
2027: 26.335,31 €.

El compromiso del gasto asignado a los ejercicios 2026 y 2027 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alcorcón a 19/02/202, fecha de firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTE. Trinidad Castillo Yepes.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 21 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59 ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431; TABHE-D2FJK-IAC6Z; 06D08B341E308BE93A19D2A04CA42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500169-F firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 20 de febrero de 2025.
- Acta de la Mesa de Contratación nº 5-2025 celebrada el día 18 de febrero de 2025y firmada por el Jefe de Servicio de Contratación, Sr. Espinar Martínez, y el Técnico de Administración General, Sr. Fajardo Román.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ALCORCÓN (expte. 2024121_ASE) a favor de la empresa API MOVILIDAD S.A., con NIF A78015880, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 28 de enero de 2025, siendo la oferta presentada por dicha empresa la que ha obtenido la mayor valoración de las admitidas en el procedimiento (80,32 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato dispondrá una duración de dos (2) años a partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de servicio y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS (835.626,00 €), IVA 21% incluido, debiendo ser ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y aplicando una baja del 24,60 % sobre todos los importes máximos de licitación según lo establecido en los apartados 11, 12 y Anexo II del PPT, así como el resto de condiciones y mejoras comprometidos en la oferta del adjudicatario.

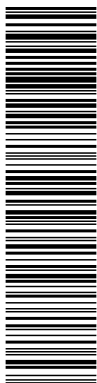
SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS (835.626,00 €) para atender las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 42 13400 22701, y a los ejercicios 2025, 2026 y 2027, conforme a la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2025: TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (391.477,69 €).
- Año 2026: CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS (417.813,00 €).
- Año 2027: VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA YUN CÉNTIMOS (26.335,31 €).

El compromiso del gasto asignado a los ejercicios 2026 y 2027 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 22 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431; TABHE-D2FJK-IAC6Z; 060D9B341E306BE93A19D2A04CA42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.verificatDOCUMENTOS.do?](https://portal.verificatDOCUMENTOS.do?portal.verificatDOCUMENTOS.do?)

CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL

7/60.- APROBACIÓN DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y ESTE AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL EN ESCOLARES.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal, Sr. Olano Espinosa, de fecha 20 de febrero de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/01.02.01.04/5

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE LA URJC Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL EN ESCOLARES

Servicio: SALUD Y MERCADOS

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE LA URJC Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL EN ESCOLARES.

El Ayuntamiento de Alorcón cuenta entre sus competencias con la prevención y promoción de la salud dirigida a los vecinos del municipio.

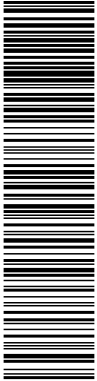
La Fundación Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos, tiene entre sus objetivos propios, promover y organizar estudios de campo y otras actividades dirigidas a la mejora de la Salud Pública.

La Fundación de la Clínica Universitaria de la URJC y el Ayuntamiento de Alorcón, firmaron con fecha 27 de febrero de 2023 acuerdo Marco sobre la colaboración en la mejora de la salud de los ciudadanos, a través de la investigación y la formación. Para el desarrollo de este acuerdo marco se contempla la realización de convenios específicos como es el programa escolar de salud bucodental.

El 12 de marzo de 2024 se firmó el *Convenio para el desarrollo de un programa escolar de salud bucodental dentro del Acuerdo Marco celebrado entre el Ayuntamiento de Alorcón y la Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos.*

Vista la memoria justificativa de la primera prórroga del Convenio, así como el informe complementario elaborado por la Técnico de Salud donde se establece que el Ayuntamiento de Alorcón asumirá el coste económico del desplazamiento de los escolares desde el centro a la FCURJC y retorno al mismo, que será aproximadamente de 1000€, incluido en el Contrato General de Transporte del Ayuntamiento de Alorcón con Nº de Expediente 2024018_ASE, para llevar a cabo el programa Escolar de Salud Bucodental en colaboración con la Clínica Universitaria de

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 23 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431; TABHE-D2FJK-IAC6Z; 060D98341E308BE93A19D2A0C42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificat Documentos.do?>

la Universidad Rey Juan Carlos que se llevará a cabo durante el mes de marzo y abril de 2025. Tenemos una autorización y disposición de gastos de 5000,00 euros (nº de operación 220249000788), cantidad suficiente para la realización de dicha actividad en el plazo establecido. Visto el informe emitido por la Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica respecto al Convenio de Colaboración de fecha 19 de febrero de 2025.

De conformidad con lo anterior, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación de la primera prórroga del Convenio de colaboración entre Fundación de la Clínica Universitaria de la URJC y el Ayuntamiento de Alcorcón para el desarrollo de un programa escolar de salud bucodental, que entrará en vigor a partir del 12 de marzo de 2025 hasta el 11 de marzo de 2026, ambos inclusive, pudiendo prorrogarse por años naturales de acuerdo expreso de las partes hasta un máximo de cuatro años adicionales, según lo establecido en el artículo 49, h de la Ley 40/2015.

SEGUNDO.- La firma de la primera prórroga del Convenio corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de las facultades que a la misma otorga el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 55 a) y f) del Reglamento Orgánico Municipal, y lo establecido en el art. 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

En Alcorcón a 20/02/2025, fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL. Eduardo Olano Espinosa.”

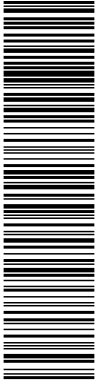
• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500173-F firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 20 de febrero de 2025.
- Informe de la Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica, Sra. Oyola Reviriego, de fecha 19 de febrero de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR LA PRIMERA PRÓRROGA del Convenio de colaboración entre Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) y el Ayuntamiento de Alcorcón para el desarrollo de un programa escolar de salud bucodental, que entrará en vigor a partir del 12 de marzo de 2025 hasta el 11 de marzo de 2026, ambos inclusive, pudiendo prorrogarse por años naturales de acuerdo expreso de las partes hasta un máximo de cuatro años adicionales, según lo establecido en el artículo 49, h de la Ley 40/2015.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 24 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431; TABHE-D2FJK-IAC6Z; 060D08B341E306BE93A19D2A04CA42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

SEGUNDO.- ESTABLECER que la firma de la primera prórroga del Convenio corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de las facultades que a la misma otorga el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 55 a) y f) del Reglamento Orgánico Municipal, y lo establecido en el art. 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

8/61.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL LOTE 4 "VOLEIBOL" DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJES DE LAS LIGAS Y ENCUENTROS DE CARÁCTER MUNICIPAL Y OTRAS COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS. (EXPTE. 2023011_NSE).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 14 de febrero de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2023/02.07.01.07/11

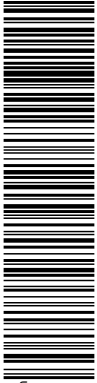
PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA MODIFICACION DEL CONTRATO DEL LOTE 4 "VOLEIBOL" DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJES DE LAS LIGAS Y ENCUENTROS DE CARÁCTER MUNICIPAL Y OTRAS COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS PARA LAS TEMPORADAS 2022-2023 Y 2023-2024. Expte. Contratación nº 2023011_NSE (2022261_NSE).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente 2023011_NSE referido a la modificación del contrato del lote 4 «VOLEIBOL» del contrato de Servicios de Organización y arbitraje de competiciones de carácter municipal de baloncesto, fútbol, fútbol sala, voleibol, gimnasia rítmica y artística femenina y masculina, temporadas 2022-2023 y 2023-2024, y visto el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 13 de febrero de 2025 que dice:

"INFORME DE GESTIÓN RELATIVO A LA MODIFICACION DEL CONTRATO DEL LOTE 4 "VOLEIBOL" DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJES DE LAS LIGAS Y ENCUENTROS DE CARÁCTER MUNICIPAL Y OTRAS COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS.

1.- Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de septiembre de 2022 se adjudicó a la FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL, con NIF V78936598, el contrato del LOTE 4 "Servicio de organización y arbitraje de competiciones municipales de VOLEIBOL" de la contratación de SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJE DE COMPETICIONES DE CARÁCTER MUNICIPAL.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 25 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431; TABHE-D2FJK-IAC6Z; 060D9B341E306BE93A19D2A04CA42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Conforme a lo previsto en la cláusula 1.3 del PCAP que rige la contratación, en concordancia con la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP (contrato de servicios por precios unitarios y en función de las necesidades de la administración), el acuerdo de adjudicación fijó el presupuesto limitativo del contrato del LOTE 4 en 48.160,00 euros (IVA exento) para su duración inicial (temporadas 2022-2023 y 2023-2024), ejecutándose sin aplicación de baja alguna sobre los importes unitarios indicados en los Anexos del PPT, según la propuesta económica del adjudicatario.

El contrato fue formalizado entre Ayuntamiento y contratista en fecha 25 de octubre de 2022, iniciándose esa misma fecha y con vencimiento el 31 de agosto de 2024.

2.- Asimismo, por Decreto de la Concejala de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, de fecha 9 de agosto de 2024 se aprobó la PRÓRROGA del contrato del LOTE 4 "Servicio de organización y arbitraje de competiciones municipales de VOLEIBOL" celebrado con la FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL, para las temporadas 2024-2025 (01/09/2024-30/08/2025) y 2025-2026 (01/09/2025-30/08/2026). La prórroga aprobada mantiene las condiciones del plazo inicial y que derivan de la adjudicación del contrato, y dispone de un presupuesto máximo de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA EUROS (48.160,00 €), IVA exento, desglosado en las siguientes anualidades:

Año 2024: 2.990,00 €.
Año 2025: 24.080,00 €.
Año 2026: 21.090,00 €.

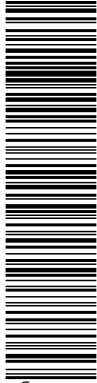
3.- La cláusula 1.17 del PCAP recoge lo siguiente:

"17.- Modificaciones previstas del contrato:
Sí. Conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP para los contratos con presupuesto limitativo y por precios unitarios como el presente, en el caso de que las necesidades reales resultaran superiores a las estimadas inicialmente y con base en las cuales se ha establecido el presupuesto de los lotes, estos podrán ser ampliados en un 20 %. Procederá dicha modificación en los supuestos de incremento del número de servicios de arbitraje/jueces respecto a los estimados inicialmente y con base en los que se ha fijado el presupuesto de los lotes. Las modificaciones previstas en este apartado serán obligatorias para el contratista y requerirán de la correspondiente propuesta justificativa del responsable municipal del contrato, retención de crédito correspondiente, los informes de la Asesoría Jurídica Municipal y la Intervención del Ayuntamiento y la aprobación expresa del órgano de contratación."

4.- Con fecha 6 de febrero de 2025, por la Jefe de Servicio de Deportes se emite Memoria Justificativa relativa a la modificación del contrato del lote 4 (dentro del plazo de prórroga en vigor del mismo), en la que se solicita la ampliación de su presupuesto limitativo para las anualidades 2025 y 2026 debido a un incremento de necesidades en las temporadas 2024-2025 y 2025-2026 respecto a estimadas inicialmente, motivada por un aumento de participantes en las competiciones de todas las categorías de voleibol, justificándose el incremento del presupuesto inicial. En la Memoria Justificativa se propone incremento del presupuesto de la prórroga del contrato por un total de 9.632,00 €, que afecta a los ejercicios de 2025 (5.414,00 €) y 2026 (4.218,00 €), correspondiente al 20% del presupuesto inicial del contrato (48.160,00 €).

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 26 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59

ESTADO
FIRMADO
12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431 TABHE-D2FJK-IAC6Z 060D08B341E3068BE93A19D2A04CA2780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificat.com.es/portal/verificat/Documentos.do?

5.- La modificación del contrato ha sido informado favorablemente en fecha 10 de febrero de 2025 por la Asesoría Jurídica Municipal.

6.- El contratista, la FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL, ha remitido en fecha 27 de enero de 2025 comunicación de conformidad a la modificación propuesta, dándose por tanto cumplido el trámite de audiencia que prevé el art. 191.1 LCSP y el art. 102 RGLCAP.

7.- El art. 109.3 de la LCSP establece, como consecuencia de una modificación del contrato que afecte a su importe, la necesidad de reajustar la garantía definitiva constituida para el mismo. No obstante, dicho precepto no aplica a la modificación que se propone, debido que los pliegos del contrato eximían de la constitución de garantía definitiva (cláusula 1.12 del PCAP).

8.- Se incorporan al expediente los documentos acreditativos de la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar las prestaciones derivadas de la ampliación del presupuesto del contrato, con cargo a los ejercicios 2025 y 2026 y a la partida presupuestaria 32 34100 22799. El Departamento de Intervención deberá realizar la fiscalización del expediente.

Por todo lo expuesto se considera que, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, podría adoptar el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN del contrato del LOTE 4 “Servicio de organización y arbitraje de competiciones municipales de VOLEIBOL” de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJE DE COMPETICIONES DE CARÁCTER MUNICIPAL (exptes. contratación 2023011_NSE y 2022261_NSE) celebrado con la FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL, con NIF V78936598, ante la necesidad de satisfacer los servicios adicionales a los estimados inicialmente según lo indicado en la Memoria Justificativa emitida por el Área de Deportes de la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes y en los términos establecidos en el PCAP que rige el contrato, incrementando el presupuesto limitativo de la prórroga en un importe de 9.632,00 €, que afectará a los ejercicios de 2025 y 2026, de forma que dicho presupuesto queda establecido en un total de 57.792,00 €, IVA exento, según el siguiente desglose por anualidades:

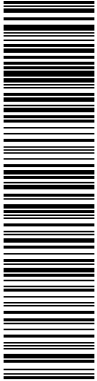
- 2024: 2.990,00 €.
- 2025: 29.494,00 € (incremento de 5.414,00 €).
- 2026: 25.308,00 € (incremento de 4.218,00 €).

SEGUNDO.- Al objeto de atender la modificación de la prórroga del contrato anterior, APROBAR la autorización y compromiso de un gasto adicional por importe de 9.632,00 €, que será financiado con cargo a la partida presupuestaria 32 34100 22799 y conforme al siguiente desglose por anualidades:

- 2025: 5.414,00 €
- 2026: 4.218,00 €

El gasto asignado al ejercicio 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos de dicho ejercicio.”

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 27 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431; TABHE-D2FJK-IAC6Z; 060D08B341E3068BE93A19D2A04CA42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN del contrato del LOTE 4 "Servicio de organización y arbitraje de competiciones municipales de VOLEIBOL" de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJE DE COMPETICIONES DE CARÁCTER MUNICIPAL (exptes. contratación 2023011_NSE y 2022261_NSE) celebrado con la FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL, con NIF V78936598, ante la necesidad de satisfacer los servicios adicionales a los estimados inicialmente según lo indicado en la Memoria Justificativa emitida por el Área de Deportes de la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes y en los términos establecidos en el PCAP que rige el contrato, incrementando el presupuesto limitativo de la prórroga en un importe de 9.632,00 €, que afectará a los ejercicios de 2025 y 2026, de forma que dicho presupuesto queda establecido en un total de 57.792,00 €, IVA exento, según el siguiente desglose por anualidades:

- 2024: 2.990,00 €.
- 2025: 29.494,00 € (incremento de 5.414,00 €).
- 2026: 25.308,00 € (incremento de 4.218,00 €).

SEGUNDO.- Al objeto de atender la modificación de la prórroga del contrato anterior, APROBAR la autorización y compromiso de un gasto adicional por importe de 9.632,00 €, que será financiado con cargo a la partida presupuestaria 32 34100 22799 y conforme al siguiente desglose por anualidades:

- 2025: 5.414,00 €
- 2026: 4.218,00 €

El gasto asignado al ejercicio 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos de dicho ejercicio.

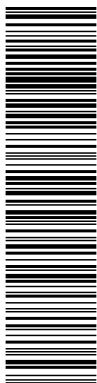
En Alcorcón a 14/02/2025, fecha de firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Carmen Martín Rubio."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500148-F firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 17 de febrero de 2025.
- Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 10 de febrero de 2025.
- Documentos de retención de crédito nºs 220250000961 y 220259000088 firmados por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 5 de febrero de 2025.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 28 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431; TABHE-D2FJK-IAC6Z; 060D9B341E3068E93A19D2A04C42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

- Memoria justificativa para la modificación del contrato de referencia firmada por la Jefa de Servicio de Deportes, Sra. Oraa Larrazábal, con fecha 3 de febrero de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN del contrato del LOTE 4 “Servicio de organización y arbitraje de competiciones municipales de VOLEIBOL” de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJE DE COMPETICIONES DE CARÁCTER MUNICIPAL (exptes. contratación 2023011_NSE y 2022261_NSE) celebrado con la FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL, con NIF V78936598, ante la necesidad de satisfacer los servicios adicionales a los estimados inicialmente según lo indicado en la Memoria Justificativa emitida por el Área de Deportes de la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes y en los términos establecidos en el PCAP que rige el contrato; **INCREMENTANDO** el presupuesto limitativo de la prórroga en un importe de NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (9.632,00 €), que afectará a los ejercicios de 2025 y 2026, de forma que dicho presupuesto queda establecido en un total de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (57.792,00 €), IVA exento, según el siguiente desglose por anualidades:

- Año 2024: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (2.990,00 €).
- Año 2025: VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (29.494,00 €) - (incremento de 5.414,00 €).
- Año 2026: VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHO EDUROS (25.308,00 €) - (incremento de 4.218,00 €).

SEGUNDO.- Al objeto de atender la modificación de la prórroga del contrato anterior, **APROBAR LA AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO** de un gasto adicional por importe de NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (9.632,00 €), que será financiado con cargo a la partida presupuestaria 32 34100 22799 y conforme al siguiente desglose por anualidades:

- Año 2025: CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS (5.414,00 €).
- Año 2026: CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS (4.218,00 €).

El gasto asignado al ejercicio 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos de dicho ejercicio.

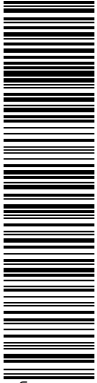
II. PARTE NO RESOLUTIVA

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

9/62.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A LA ASISTENCIA DE INVITADOS U OBSERVADORES A LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.-

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 29 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431-TABHE-D2FJK-IAC6Z-060D9B341E306BE93A19D2A04CA42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificat Documentos.do?>

• **VISTO** el expediente de referencia y el documento de Dación de Cuenta emitido al respecto por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 21 de febrero de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.07.01.16/1

DAR CUENTA Y TRASLADO DE INFORME SOBRE INVITADOS Y ASISTENTES A MESAS DE CONTRATACIÓN

Servicio: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Ref.: F 1/2025

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ÓRGANO DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL, CON RELACIÓN A LA ASISTENCIA DE INVITADOS U OBSERVADORES A LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.

Por la Titular de la Asesoría Jurídica ha sido remitido a esta Concejalia Delegada, atendiendo a las materias que han sido atribuidas a su competencia en virtud del Decreto de la alcaldesa de 29 de octubre de 2024, entre las que se encuentra la dirección de la contratación municipal, el informe de 13 de febrero de 2025 emitido referente a la asistencia de invitados u observadores a la mesa de contratación permanente de este Ayuntamiento.

A la vista del contenido y conclusiones del mismo, se eleva a esa Junta de Gobierno Local, órgano de contratación municipal de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: DARSE POR ENTERADOS del informe emitido con fecha 13 de febrero de 2025 por la Titular de la Asesoría Jurídica Municipal relativo a la ASISTENCIA DE INVITADOS U OBSERVADORES A LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

SEGUNDO: TRASLADAR el anterior informe a la presidencia, vocales y secretaria de la mesa, así como a los grupos políticos municipales, para su conocimiento y a los efectos oportunos en las sucesivas sesiones a convocar para el desarrollo de sus funciones en los procedimientos de contratación que se celebren.

Es cuanto se tiene que proponer.

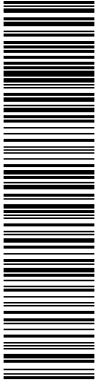
En Alcorcón a 21/02/2025, fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN. Raquel Peral Rodero.”

• **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al respecto por el Departamento que se indica y que obra en el expediente:

- Informe nº 1/2025 de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, con fecha 13 de febrero de 2025.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 25/02/2025 - PUBLICA - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TABHE-D2FJK-IAC6Z Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2025 a las 11:09:00 Página 30 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/03/2025 10:59	ESTADO FIRMADO 12/03/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5791431; TABHE-D2FJK-IAC6Z; 060D9B341E308BE93A19D2A0CA42780046A7E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL ENTERADO** al documento de Dación de Cuenta transcrito y en consecuencia, por los motivos expuestos en el mismo:

- **SE DA POR ENTERADA** del informe emitido con fecha 13 de febrero de 2025 por la Titular de la Asesoría Jurídica Municipal relativo a la ASISTENCIA DE INVITADOS U OBSERVADORES A LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y cinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

DILIGENCIA: Éste Acta reproduce fielmente el original y se expide a efectos de su publicidad en la forma legalmente prevista.

En Alcorcón, a fecha de firma.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Fdo.- Emilio A. Larrosa Hergueta.